



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INFORME MENSUAL
ORDEN EJECUTIVA NÚM. 2023-020

30 de septiembre de 2023
San Juan, Puerto Rico



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- I. Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico
- II. Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos
 - a. Reuniones y visitas de seguimiento y monitoreo
 - b. Asignaciones presupuestarias aprobadas para continuidad de los proyectos y servicios
 - c. Programa de Servicios con Antelación a Juicio del Departamento de Corrección y Rehabilitación: aplicación móvil EMPOWER
 - d. Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico: desarrollo de alianzas y planes de trabajo
 - e. Visitas a las Unidades de Violencia de Género y Asuntos Juveniles del Negociado de la Policía de Puerto Rico

I. Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico

El 23 de junio de 2022, el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2022-035). Esta Orden Ejecutiva extendió hasta el 30 de junio de 2023 el Estado de Emergencia decretado desde el 21 de enero de 2021 ante el volumen de casos de violencia de género en Puerto Rico. A su vez, derogó los Boletines Administrativos Núms. OE-2020-078 y OE-2021-013, estableciéndose medidas de seguimiento y monitoreo para atender la emergencia.

En la Sección 3^a de la Orden Ejecutiva Núm. 2022-035 se establece la designación del Oficial de Cumplimiento—funcionario(a) público designado por el Gobernador y que le responde directamente a la Oficina propia del Gobernador, para el monitoreo, seguimiento y continuidad de las iniciativas y trabajos dispuestos en la Orden Ejecutiva Núm. 2021-013.¹

En lo pertinente, la Orden Ejecutiva Núm. 2022-035 dispone que

[...] En un término de sesenta (60) días luego de la presentación del informe de cese del Comité, el Oficial de Cumplimiento rendirá al Gobernador un informe inicial de transición sobre los trabajos realizados e incluirá sus recomendaciones de las medidas necesarias para dar celeridad a la continuidad de los trabajos ya comenzados por el Comité PARE y presentados en su informe de cese. A partir de ese informe inicial, rendirá un informe mensual de los trabajos realizados y hará recomendaciones para atender el problema de la violencia de género, así como del cumplimiento por parte de las agencias concernidas.

¹ La Orden Ejecutiva Núm. 2021-013 disponía que el Oficial de Cumplimiento era también integrante del otrora Comité PARE.

El Comité PARE cesó en funciones el 23 de agosto de 2022.

Para ello, se faculta al Oficial de Cumplimiento a requerir y solicitar a las agencias los datos e información necesarios sobre los trabajos, medidas e iniciativas para la atención y manejo de la violencia de género, en cumplimiento con la política pública establecida.

La Orden Ejecutiva Núm. 2022-035 disponía la presentación de un informe mensual para exponer los trabajos e iniciativas realizadas para el cumplimiento de las agencias con la política pública para la atención y manejo de la violencia de género. En atención a la referida disposición, se presenta el **Informe correspondiente al mes de septiembre de 2023** sobre los proyectos, iniciativas en progreso y trabajos principales realizados e informados por las agencias, vigente la Orden.

Conforme a la Sección 7ª de la Orden Ejecutiva Núm. 2022-035, su vigencia está dispuesta hasta el 30 de junio de 2023.

Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020: Extensión de la vigencia de la Declaración de Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico

El 29 de junio de 2023 el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, expidió el Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020 (en adelante, Orden Ejecutiva Núm. 2023-020). Esta Orden Ejecutiva extiende hasta el 31 de diciembre de 2023 el Estado de Emergencia decretado desde el 21 de enero de 2021, estableciéndose la necesidad de:

- asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
- ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agencias y las organizaciones no gubernamentales expertas;

- robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
- promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
- revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
- transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
- cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

La Orden Ejecutiva Núm. 2023-020 también dispone que deroga los Boletines Administrativos Núms. OE-2020-078 y OE-2021-013, a partir del 1 de enero de 2024. Por lo tanto, el Estado de Emergencia de PARE está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

II. Progreso, Ejecución e Implementación de iniciativas y proyectos

a. Reuniones y visitas de seguimiento y monitoreo

- 1 de septiembre: Reunión de grupo de trabajo del Departamento de Seguridad Pública y el Negociado de la Policía de Puerto Rico para análisis y discusión de propuesta de Acuerdo de Colaboración del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección y con el Poder Judicial para coordinar y sistematizar el proceso de diligenciamiento de órdenes de protección.
- 5 de septiembre: Presentación y capacitación dirigida al personal de servicios, respuesta y atención de querellas de violencia doméstica sobre el Programa de Servicios con Antelación a Juicio del Departamento de Corrección y Rehabilitación y la aplicación móvil EMPOWER.
- 7 de septiembre: Reunión de trabajo coordinada por la Oficina de la Procuraduría de las Mujeres sobre la Ley 89-2023 con la Hon. Ana Escobar Pabón, Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación; la Fiscal Jessika Correa, Jefa de los Fiscales del Departamento de Justicia; representación del Departamento de Seguridad Pública y personal gerencial de la Oficina de Innovación y Servicios de Tecnología (PRITS).
- 11 de septiembre: Reunión de trabajo con la Oficina del Asesor de Asuntos Legislativos y Reglamentarios de La Fortaleza sobre legislación pendiente relacionada a la atención y respuesta a la violencia de género.
- 12 de septiembre: Visita y reunión de la Fiscal Jessika Correa, Jefa de los Fiscales del Departamento de Justicia, personal de la Oficina de la Jefa de los Fiscales, personas gerencial del Sistema de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia, personal gerencial de la Oficina de Innovación y Servicios de Tecnología (PRITS) y del Departamento de Seguridad Pública al Centro de Operaciones y

Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

- 14 de septiembre: Reunión de seguimiento con representantes del Poder Judicial, Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico y del Departamento de Seguridad Pública sobre propuesta de Acuerdo de Colaboración para coordinar y sistematizar el proceso de diligenciamiento de órdenes de protección.
- 18 de septiembre: Visita y reunión de personal de la Directoría de Programas Judiciales y el Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica, personal de la Oficina de la Administración de los Tribunales y grupo de juezas, al Centro de Monitoreo de Supervisión Electrónica del Programa de Servicios con Antelación a Juicio, con la participación del personal gerencial del programa y de la Hon. Ana Escobar Pabón, Secretaria del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
- 18 de septiembre: Visita y reunión de personal de la Directoría de Programas Judiciales y el Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica, personal de la Oficina de la Administración de los Tribunales, y grupo de juezas al Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico.
- 20 de septiembre: Visita y reunión de personal de la Directoría de Programas Judiciales y el Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica, personal de la Oficina de la Administración de los Tribunales, y grupo de juezas, al salón de entrevistas (“soft interview room”) de la Fiscalía de Distrito de Carolina, con la participación de la Fiscal Jessika Correa, Jefa de los Fiscales, y la Lcda. Sheila Miranda, directora de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito.
- 21 de septiembre: Reunión del Comité Intergubernamental para la implementación y seguimiento del *Protocolo Intergubernamental*

para coordinar la Respuesta, Orientación e Intercambio de Información para la Atención de Personas Sobrevivientes de Violencia de Género en situaciones de Violencia Doméstica.

- 22 de septiembre: Visita y reunión con el personal de las Unidades de Violencia Doméstica y Asuntos Juveniles del Negociado de la Policía de Puerto Rico de las áreas policíacas de Aibonito y Arecibo, junto a la Teniente Aymeé Alvarado, directora de la Unidad de Violencia de Género y personal adscrito al Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico.
- 27 de septiembre: Reunión con el Instituto de Estadísticas en seguimiento a implementación de sistema de estadísticas de género.
- 28 de septiembre: Visita y reunión a la Sala Especializada de Violencia de Género de Arecibo con personal de la Directoría de Programas Judiciales y el Programa para la Atención de Casos de Violencia Doméstica, personal de gerencia del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico y el director de la División de Violencia de Género y Asuntos Juveniles del NPPR de Arecibo.
- 29 de septiembre: Visita del equipo de trabajo del Instituto de Estadísticas al Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

b. Asignaciones presupuestarias de los fondos PARE sometidas por agencias para continuidad de los proyectos y servicios

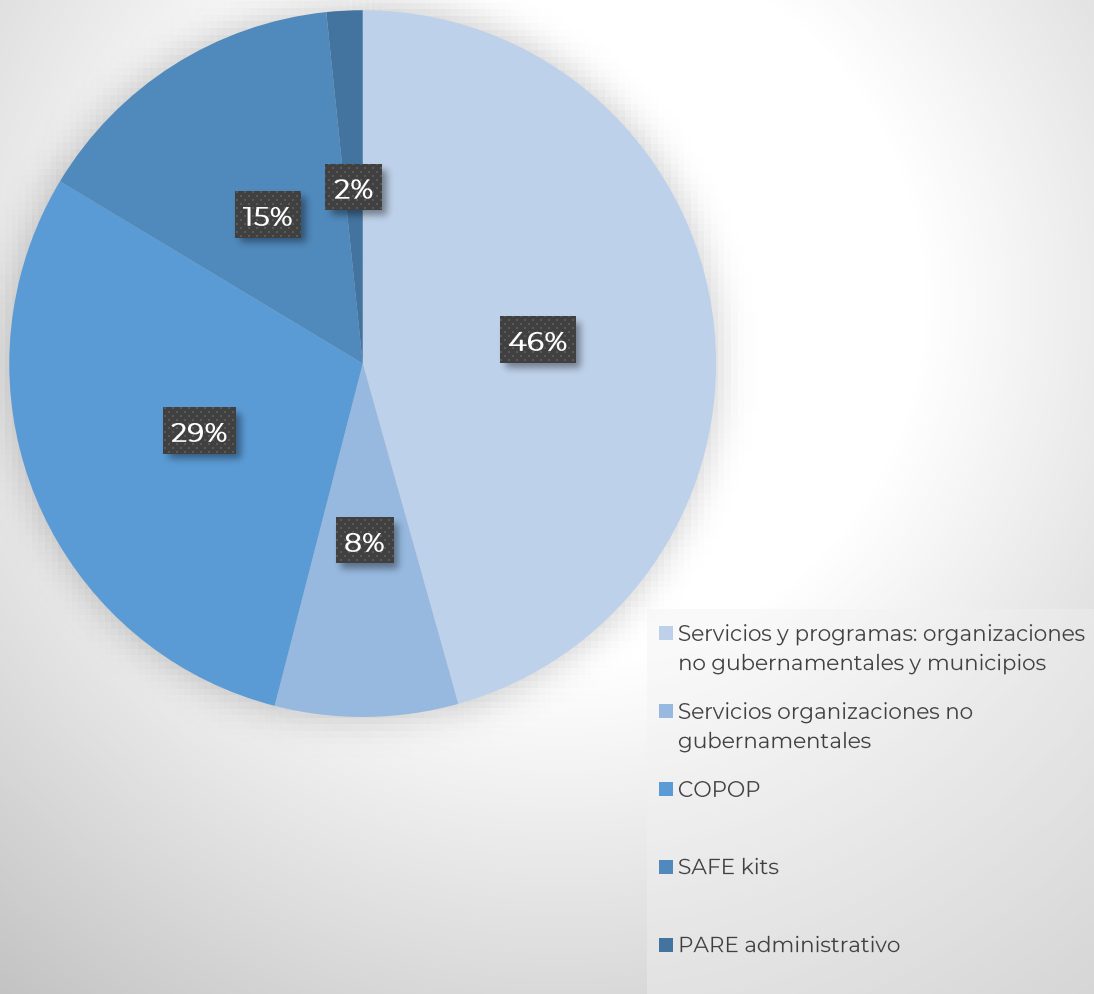
El Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020, expedido por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, a los fines de enmendar el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 para extender la vigencia y el estado de emergencia declarado por el aumento en casos de violencia de género en Puerto Rico cuenta con una asignación de fondos por \$7,187,000.

Estos fondos están bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

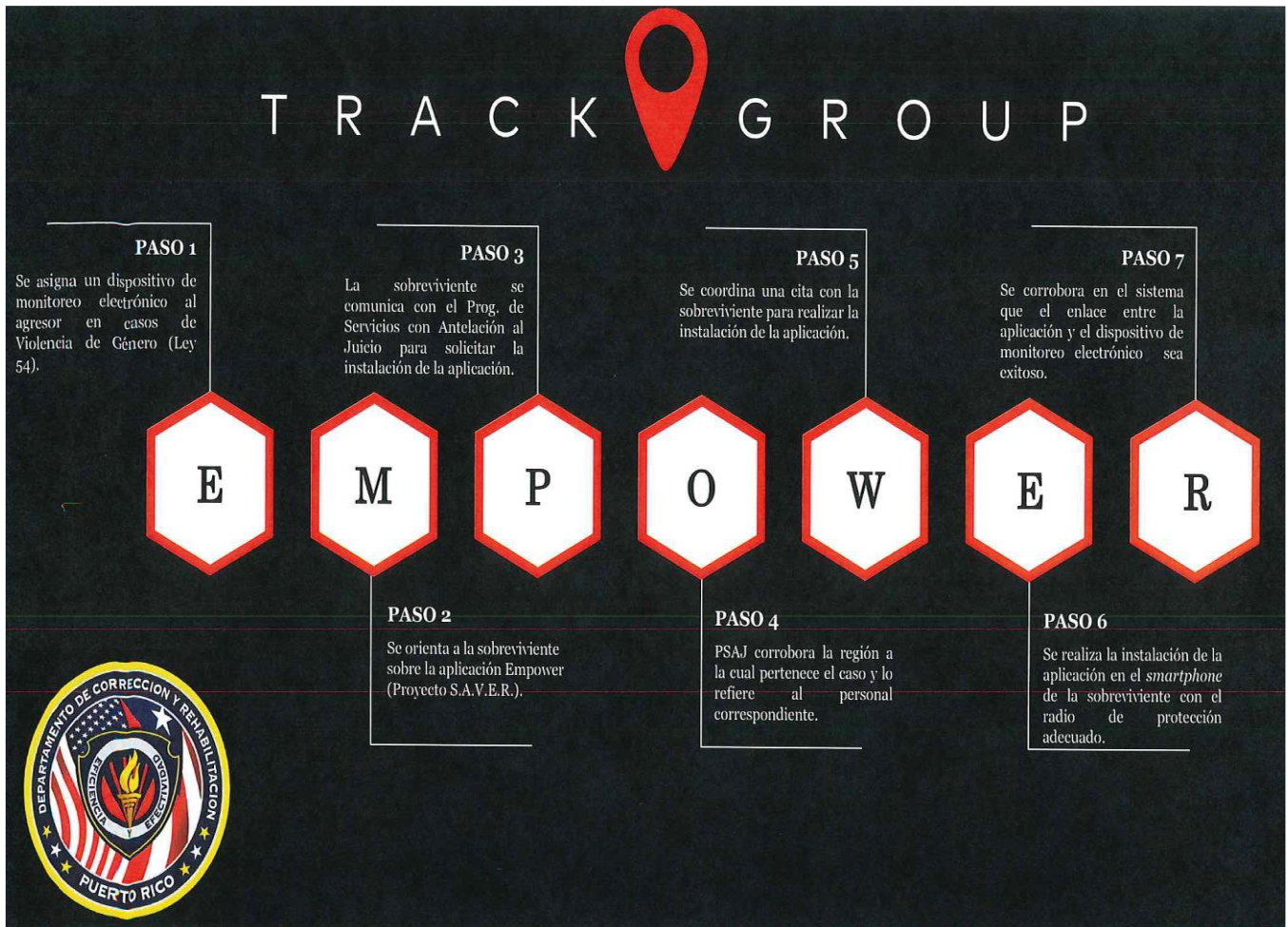
Se han sometido para análisis y trámite las siguientes peticiones presupuestarias:

Agencia solicitante	Cantidad solicitada	Estatus de la petición	Proyecto
PARE partida administrativa	\$108,148.20	Aprobada	Gastos relacionados a oficina administrativa
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	\$550,000	Aprobada	Servicios de organizaciones no gubernamentales (recorte fondos STOP VAW)
	\$3,000,000	Pendiente de determinación	Fondo para servicios y programas ofrecidos por organizaciones no gubernamentales y municipios.
	\$168,870	Pendiente de determinación	Gastos relacionados a la oficina administración y manejo de fondos PARE.
Departamento de Seguridad Pública	\$1,946,228	Aprobada	Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección y Unidad de Violencia de Género.
Departamento de Salud	\$690,993	Pendiente de determinación	Portal de Rastreo de SAFE/RAPE kits, protocolo del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación y manejo de kits.
Instituto de Ciencias Forenses	\$277,305	Pendiente de determinación	Manejo del análisis e inventario de SAFE/RAPE kits.

Distribución Fondos Orden Ejecutiva Núm. 2023-020



c. Programa de Servicios con Antelación a Juicio del Departamento de Corrección y Rehabilitación: aplicación móvil EMPOWER



El Programa de Servicios con Antelación a Juicio (PSAJ) del Departamento de Corrección y Rehabilitación, conforme a la política pública de fortalecer las herramientas disponibles a las personas sobrevivientes de la violencia doméstica integrando la tecnología, ha realizado una serie de talleres sobre la aplicación móvil EMPOWER. Esta aplicación provista por Track Group permite la supervisión electrónica de una parte imputada de delito mediante la comparación de la ubicación GPS.

PSAJ cuenta con un Centro de Monitoreo de las personas imputadas de delito que cuentan con un dispositivo GPS que genera una notificación al Centro y a Track Group si el dispositivo GPS (grillete) es ubicado en la zona de exclusión o

cercano a la persona víctima. Como parte de los talleres sobre las funciones del Centro de Monitoreo y el funcionamiento de la aplicación EMPOWER— además de la sesión informativa, se están coordinando visitas al Centro, en las que participó la Oficina de la Jefa de los Fiscales, representantes del Poder Judicial, PRITS y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

El 5 de septiembre de 2023, se ofreció un taller sobre la misión de PSAJ, las operaciones del Centro de Monitoreo y de la aplicación EMPOWER a funcionarios(as) del Departamento de Justicia, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Departamento de Seguridad Pública, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Junta de Libertad bajo Palabra y el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud. Como parte de la agenda del taller y capacitación, se contó con una sesión testimonial de una persona sobreviviente que compartió su experiencia con la aplicación móvil, y se compartió el directorio de funcionarios y funcionarias por centros regionales de servicios del PSAJ y de las personas enlaces para la instalación de la aplicación EMPOWER. Este taller se ofreció en modalidad presencial y virtual; contó con 128 participantes.

Por otra parte, en función de la Ley 89-2023, que enmienda la Ley 99-2009, creando la “Ley para Crear el Programa de Vigilancia, Protección y Prevención de violencia doméstica”, como parte de los trabajos colaborativos, PSAJ y la OPM sostuvieron una reunión en la que participó la Jefa de los Fiscales y personal gerencial de PRITS, a los fines de dar cumplimiento a la disposición de la Sección 5 de la Ley 89-2023 sobre el desarrollo o adquisición de una aplicación tecnológica para la implementación de la ley, considerando la operación y funcionalidades de la aplicación existente de EMPOWER.²

² La Ley 89-2023 establece la política pública de atención de los casos de violencia doméstica considerando la herramienta de supervisión electrónica de manera obligatoria para las personas imputadas de cometer uno de los delitos tipificados por la Ley Núm. 54 de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, ello a discreción del tribunal, de acuerdo con la prueba presentada. La ley dispone que PSAJ recomendará a los tribunales, en su informe de evaluación, la imposición de supervisión electrónica como condición adicional y obligatoria al momento de conceder la

Al 26 de septiembre de 2023, PSAJ informó que 133 personas sobrevivientes están utilizando la aplicación EMPOWER. Los esfuerzos de talleres sobre la aplicación EMPOWER con una perspectiva multiagencial pretenden potenciar y ampliar los servicios de la aplicación a un mayor número de personas sobrevivientes.

d. Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección del Negociado de la Policía de Puerto Rico: desarrollo de alianzas y planes de trabajo

El Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP) del Negociado de la Policía de Puerto Rico ha estado desarrollando los trabajos desde una perspectiva multiagencial. En el mes de septiembre se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Departamento de Justicia y la Oficina de la Administración de los Tribunales, para ampliar las operaciones del COPOP e integrar de manera paulatina a componentes de servicios y del sistema de justicia como usuarios de la aplicación del COPOP.

Próximamente la Oficina de la Jefa de los Fiscales del Departamento de Justicia y el COPOP iniciarán un proyecto piloto con 5 usuarios de la aplicación en el Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias a los fines de

fianza en el caso en que se le impute a una persona la comisión de un delito de violencia doméstica. Corresponde a los tribunales ordenar que se le provea a la víctima una aplicación tecnológica para la detección del agresor dentro de la distancia dispuesta por la orden, que opera a través del Sistema de Posicionamiento Global conocido por sus siglas en inglés como GPS, o cualquier otra tecnología que cumpla con estos fines, para ser usada en teléfonos, relojes inteligentes, o cualquier otro aparato similar con esta tecnología. La nueva ley también contempla que la aplicación se limitará solamente a advertir a la víctima que el agresor se encuentra dentro del parámetro establecido por la orden, incluyendo una notificación de la localización específica de este, cuando el agresor esté dentro de dicho parámetro. No ofrecerá ninguna otra información o datos ni del agresor ni de la víctima.

Es menester señalar a modo aclaratorio—considerando la legislación de reciente aprobación, que la aplicación existente de EMPOWER no ofrece la localización de la parte agresora a la víctima. La localización de la víctima y de la parte agresora **sólo es manejada por el Centro de Monitoreo de PSAJ como parte de sus funciones.**

facilitar datos e información a las investigaciones que realicen los y las fiscales durante los turnos investigativos de querellas por infracción a la Ley 54 de 1989.

e. Visitas a las Unidades de Violencia de Género y Asuntos Juveniles del Negociado de la Policía de Puerto Rico

La Oficial de Cumplimiento PARE llevó a cabo visitas y reuniones en las 13 Unidades de Violencia de Género y Asuntos Juveniles, junto a personal de la Unidad de Violencia de Género y del COPOP. En dichas visitas se llevaron a cabo reuniones con personal gerencial del Cuerpo de Investigaciones Criminales, los y las directores(as) de las Divisiones de Violencia de Género y Asuntos Juveniles, así como agentes adscritos a esta división. También se coordinó una visita y reunión con el Poder Judicial a la Sala Especializada de Violencia Doméstica del Centro Judicial de Arecibo.

Las observaciones, hallazgos y necesidades recopiladas durante las visitas serán canalizadas con el Departamento de Seguridad Pública, Negociado de la Policía de Puerto Rico, Departamento de Justicia, Departamento de la Familia, Programa de Servicios con Antelación a Juicio, Oficina de la Procuradora de las Mujeres y la Oficina de la Administración de los Tribunales, entre otras agencias y componentes del sistema de servicios y atención a las personas sobrevivientes de la violencia de género.